



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001334-01**

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a derogar la Orden MAV/258/2025, de 12 de marzo, por la que se regula el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001334 a PNL/001336.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de julio de 2021, en el Boletín Oficial de Castilla y León, se publicó la LEY 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos cinegéticos de Castilla y León.

En su artículo 65, en el que trata sobre el "Registro de Capturas", en su punto 1. se establece el sistema de ficha de control "conforme a modelo oficial" o, en segundo lugar, "telemáticamente", cuyo enlace estaría en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León.

En su punto 2. (artículo 65 citado) vuelve a establecer que "el cazador deberá cumplimentar una ficha..." lo que ratifica el número 4, del mismo artículo "La Junta de Castilla y León promocionará e incentivará la utilización del registro automático".



Antes de un mes del inicio de la caza y ante un gran revuelo de noticias contradictorias, la Junta de Castilla y León, empieza a circular varias versiones de una posible ORDEN en la que se "obligará" al registro telemático para el control de las piezas de caza y sus partes, produciéndose alarma entre los cazadores y las asociaciones de ellos (Real Federación de Caza de España, Asociación del Corzo Español, etc.) que llegan a sacar artículos de opinión en oposición, en primer lugar a la premura y ocultismo de sacar una norma, con poco tiempo para su posible discusión, ya que la temporada de la caza comenzaba antes de un mes desde la misma; en segundo lugar, por el supuesto atropello normativo, ya que una Orden se anteponía a la Ley, ya que esta de promocionar e incentivar, se pasaba a "obligar" al control telemático, como así parece haber ocurrido; en tercer lugar, y no menos importante, a la cesión de unos datos que nadie sabe dónde van a ir a parar, al parecer la Junta cede el Control a una Fundación, y esta, inexplicablemente, al parecer, a una sociedad, empresa, etc., no se sabe quién va a controlar estos datos y si ello va a costar dinero a los contribuyentes castellanos y leoneses.

Igualmente, diferentes medios escritos se han hecho eco de la alarma de los cazadores, entendiendo que esta norma lo único que pretende es expulsar de la actividad a todas aquellas personas que no dispongan de un iphone u otro sistema equivalente, como pueden ser las personas mayores y todas aquellas que no han podido acortar la brecha digital.

En definitiva, entendemos que procede dejar sin efecto la Orden MAV/258/2025, de 12 de marzo, por el que se regula el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Derogar la Orden MAV/258/2025, de 12 de marzo, ya que contempla como prioritario (y no de promoción e incentivación) el control telemático de las piezas de caza y sus partes.**

**2. Recuperar la normativa anterior, con la excepción de que se pueda establecer un programa piloto del control telemático a medida de que se vaya probando su eficacia en determinados cotos, incentivando su participación con exenciones (como puede ser el importe de la matrícula del coto).**

**3. Impulsar una normativa, donde prevalezca el sistema de fichas, en la cual se vayan incorporando formas de control telemático, para que la transición no excluya a ningún cazador, por carencia de medios telemáticos o, desconocimiento de su funcionamiento.**

En Valladolid, a 25 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: David Hierro Santos